

RAD: 2019-00282-00
DEMANDANTE: BANCO BBVA S.A.
DEMANDADADO: ZULMA KATHERINE RUÍZ Y JUAN PABLO MANTILLA
PROCESO: RESTITUCIÓN DE TENENCIA.

Constancia secretarial: Al despacho del señor Juez, informando que mediante memorial del 16 de febrero de 2021, el apoderado judicial del demandado JUAN PABLO MANTILLA presentó recurso de apelación en contra del auto del 12 de febrero de 2021 que negó la nulidad por indebida notificación del demandado JUAN PABLO MANTILLA.
Bucaramanga, 18 de febrero de 2020.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS

Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 321 del CGP, se concede en el efecto devolutivo el recurso de apelación interpuesto oportunamente por la parte demandada en contra del auto del 12 de febrero de 2021, que negó la nulidad por indebida notificación del demandado JUAN PABLO MANTILLA.

Córrase traslado del escrito de sustentación a la parte contraria, en la forma y por el término previsto en el inciso 2 del artículo 110 del CGP, según lo dispone el artículo 326 ibídem.

Para surtir la alzada, una vez vencido el traslado se enviará el expediente digitalizado a la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, razón por la cual no se hace necesario el pago de expensas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ELKIN JULIÁN LEÓN AYALA
Juez.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Hoy **19 de febrero de 2021**, siendo las 8:00 a.m. se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en estado No. **026**.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario